



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de junio de 2016.

VISTO:

Las "V Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género" que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de julio próximo en la ciudad de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho contexto se estima como de vital importancia, el entrenamiento, la preparación y capacitación de los integrantes del Ministerio Público en materia de Violencia de Género a fin de que, a partir de la comprensión de la problemática, la detección de indicadores claros y correctos y del análisis de la dinámica psicológica en que tienen lugar esos hechos- se garantice la protección efectiva de las víctimas.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Declarar de interés las "V Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género" que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de julio próximo en la ciudad de La Rioja.

2º) Designar al Secretario de la Procuración General: Dr. Andrés Eduardo Torino, a la Asesora de Menores Dra. Graciela Massara, a los Fiscales, Dra. Ana Laura Ruffini, Dr. Máximo Orlando Paulucci y Dr. Juan Bautista Méndez; al Fiscal Adjunto, Dr. Juan Marcelo Cupayolo y a las integrantes de la Fiscalía

temática de “Delitos que impliquen violencia Familiar y de Género”: Selva Araceli Paggi (Prosecretaria) y Cecilia Andrea Milanese.

3°) Disponer el pago total de los gastos de traslado, alojamiento y comidas que demande dicha capacitación.

4°) Regístrese, comuníquese a los interesados y a la Oficina Contable, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el pto 2°). Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N°: 61/16.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL